



Ministerio de Educación

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"



1518

RESOLUCION Nº _____

BUENOS AIRES, 15 AGO 2011

VISTO el expediente N° 15379/78 (2 cuerpos) del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, por el cual la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Ciencias Sociales y Económicas (Buenos Aires), Facultad Ciencias Económicas "San Francisco" (Mendoza) y Facultad de Ciencias Económicas del Rosario (Rosario, Santa Fe) solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para los títulos de ANALISTA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA y LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, según lo aprobado por Acta del Consejo Superior N° 985/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

H
T-S



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN Nº **1518**



Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acta del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE
su. POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:



Ministerio de Educación



ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de ANALISTA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA y LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", pertenecientes a la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS a dictarse bajo la modalidad presencial en las Facultad de Ciencias Sociales y Económicas (Buenos Aires), Facultad Ciencias Económicas "San Francisco" (Mendoza) y Facultad de Ciencias Económicas del Rosario (Rosario, Santa Fe) con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

6°. ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1
92

RESOLUCION Nº **1518**

Prof. ALBERTO E. SILFONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE ANALISTA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA QUE EXPIDE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Ciencias Sociales y Económicas (Buenos Aires), Facultad de Ciencias Económicas "San Francisco" (Mendoza) y Facultad de Ciencias Económicas del Rosario (Rosario, Santa Fe).

El Analista en Gestión Administrativa formado en la Pontificia Universidad Católica Argentina está capacitado para:

- Registrar contablemente los hechos habituales que afectan el patrimonio de la empresa.
- Preparar informes de uso interno, en función de los requerimientos de cada organización.
- Participar en la confección de costos.
- Realizar tareas administrativas con sólidos conocimientos técnicos.
- Desarrollar proyectos comerciales propios y microemprendimientos aplicando conocimientos administrativos y contables.
- Colaborar con las actividades desarrolladas por profesionales en Ciencias Económicas en estudios contables, consultoras externas, empresas y/o organizaciones públicas.

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS QUE EXPIDE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Ciencias Sociales y Económicas (Buenos Aires), Facultad Ciencias Económicas "San Francisco" (Mendoza) y Facultad de Ciencias Económicas del Rosario (Rosario, Santa Fe).

1. Según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 20488 de Ejercicio Profesional, se requiere título de Licenciado en Administración para la emisión de todo dictamen destinado a ser presentado ante autoridades judiciales, administrativas o a hacer fe pública en materia de dirección y administración para el asesoramiento en:

- Las funciones directivas de análisis, planeamiento, organización, coordinación y control.
- La elaboración, implantación de políticas, sistemas, métodos y procedimientos de administración, finanzas, comercialización, presupuestos, costos y administración de personal.
- La definición y descripción de la estructura y funciones de la organización.

su.
d
J M E



Ministerio de Educación

1 5 1 8



- La aplicación e implantación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos en el proceso de información gerencial.
- Lo referente a relaciones industriales, sistemas de remuneración y demás aspectos vinculados al factor humano en la empresa.
- Toda otra cuestión de dirección o administración en materia económica y financiera, con referencia a las funciones que le son propias, de acuerdo con el presente artículo.

2. En materia judicial:

- Para las funciones de liquidador de sociedades comerciales y civiles.
- Como perito en su materia en todos los fueros.
- Como interventor judicial a nivel directivo o gerencial en las designaciones de oficio.

su, ABD.

PP

T
2-
S



ANEXO II

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Ciencias Sociales y Económicas (Buenos Aires), Facultad de Ciencias Económicas "San Francisco" (Mendoza) y Facultad de Ciencias Económicas del Rosario (Rosario, Santa Fe)

TÍTULOS: ANALISTA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA y LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

PLAN DE ESTUDIOS

Cód.	Asignatura	Carga Horaria Total (Hs. Reloj)
------	------------	---------------------------------

PRIMER AÑO

Primer Semestre

148	Matemática I	76,50
121	Contabilidad I	76,50
131	Administración I	63,75
171	Introducción a la Microeconomía	63,75
191	Taller de Presentaciones Efectivas	7,50

Segundo Semestre

112	Matemática II	76,50
122	Contabilidad II	76,50
132	Administración II	51,00
172	Introducción a la Macroeconomía	63,75
192	Taller de Comunicación Interpersonal	7,50

Anual

138	Introducción a la Filosofía y Antropología Filosófica	76,50
-----	---	-------

SEGUNDO AÑO

Primer Semestre

234	Matemática III	63,75
240	Contabilidad para Administradores	51,00
261	Introducción al Derecho	76,50
281	Recursos Humanos	76,50
236	Taller de Metodología de la Investigación	7,50

Se.
PP
770



Cód.	Asignatura	Carga Horaria Total (Hs. Reloj)
------	------------	---------------------------------

Segundo Semestre

214	Estadística	76,50
244	Costos I	63,75
262	Derecho Laboral	51,00
238	Marketing I	63,75
239	Taller de Trabajo en Equipo	7,50

Anual

246	Teología Fundamental	51,00
245	Ética y Metafísica	76,50

TERCER AÑO**Primer Semestre**

328	Matemática Financiera Aplicada	63,75
363	Derecho Comercial	76,50
329	Teoría de la Organización	63,75
327	Costos II	76,50

CARGA HORARIA PARA EL TÍTULO DE ANALISTA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA: 1.585 HORAS RELOJ**Segundo Semestre**

373	Economía para la Toma de Decisiones	63,75
383	Finanzas I	76,50
-	Materia Optativa	51,00
382	Administración de la Producción	76,50
335	Taller de Empleabilidad	7,50

Anual

340	Teología Dogmática	76,50
-----	--------------------	-------

CUARTO AÑO**Primer Semestre**

434	Dirección General	63,75
424	Control de Gestión	63,75
444	Tecnología de la Información	76,50
-	Materia Optativa	51,00
486	Marketing II	63,75
478	Taller de Innovación y Creatividad	7,50

Segundo Semestre

435	Estrategia	76,50
-----	------------	-------

SE.
PP
1



Ministerio de Educación

1 5 1 8



Cód.	Asignatura	Carga Horaria Total (Hs. Reloj)
------	------------	---------------------------------

485	Finanzas II	76,50
479	Impuestos	76,50
480	Emprendimientos de Negocios	51,00

Anual

482	Teología Moral y Doctrina Social de la Iglesia	76,50
-----	--	-------

CARGA HORARIA PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: 2.620,50 HORAS RELOJ.

MATERIAS OPTATIVAS

- Análisis Sectorial - Agropecuario: 51 horas
- Análisis Sectorial - Bancos: 51 horas
- Análisis Sectorial - Salud: 51 horas
- Análisis Sectorial - Supermercados: 51 horas
- Comercialización Internacional: 51 horas
- Dirección de Empresas Familiares: 51 horas
- Estructura Económica Argentina: 51 horas
- Fundamentos de Sociología: 51 horas
- Investigación Operativa Avanzada: 51 horas
- Negociación: 51 horas

Gr. ABD.

[Firma manuscrita]